



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, con arreglo a lo establecido en las siguientes normas:

*Requisitos:* Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

*Forma y plazo de presentación de solicitudes:* Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de este, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio.

Se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

En Rioseras, a 23 de febrero de 2016.

La Alcaldesa,  
Purificación Fernández Martínez